Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 492.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE AGUA MINERAL, RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2013, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 3 de mayo de 2013

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/Nº 278/2013 del 2 de mayo de 2013, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita al Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos la gestión de la firma de la Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa Nº 10/2013, Provisión de Agua Mineral, el cual cuenta con el parecer favorable correspondiente de ese Viceministerio.

El Acta de Evaluación del 18 de abril de 2013, resultado de la Contratación Directa Nº 10/2013, Provisión de Agua Mineral; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 34 - Procedimiento inciso c) que establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas.

*Nº*_____

Que el artículo 1º de la Resolución Nº 805 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, señala que en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contara con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el artículo 31 inciso "c" de la Ley Nº 2.051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.

Que en fecha 8 de abril de 2013, se realizó el acto de la primera apertura de sobres, habiéndose prorrogado el plazo de entrega de ofertas en virtud a lo establecido en la Resolución Nº 805/09, de Contrataciones Públicas.

Que en fecha 15 de abril de 2013, se procede a la recepción de ofertas correspondientes, y que han arrimado sus sobres las firmas SELTZ S.A. y SOME SACIA, y siguiendo con los procedimientos, se han evaluado las mencionadas ofertas teniendo en cuenta los criterios establecidos en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oscar Báez Galeano
Subjefe de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 492.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE AGUA MINERAL, RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2013, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Que en el Acta de Evaluación, la Convocante recomienda la adjudicación para la Provisión de Agua Mineral, a la Empresa SELTZ S.A., en virtud a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03, "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 34, inciso c), por cumplir con todos los requisitos técnicos y legales.

Que el presente llamado será afectado al Rubro 280 - Otros Servicios en General, del Ejercicio Fiscal 2013.

Que por dictamen VMAAT/DAL/Nº 91/13 del 30 de abril de 2013, el Director de Asuntos Legales manifiesta que no tiene oposición para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

*Nº*_____

Art. 1° Adjudicar la Contratación Directa Nº 10/2013, "Provisión de Agua Mineral", a la empresa SELTZ S.A., de conformidad con el siguiente cuadro de precios unitarios:

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Presentación	Cant.	Precio Unitario
1	Agua mineral sin gas	SELTZ S.A.	Bidones de 20 Lts	1	5.700
2	Agua mineral sin gas	SELTZ S.A.	Pack de 12 botellitas de 1/2	1	7.800
3	Agua mineral con gas	SELTZ S.A.	Pack de 12 botellitas de 1/2	1	8.400

La adjudicación se realiza por Contrato Abierto por un monto mínimo de **Gs. 80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones)**, y un monto máximo de **Gs. 127.000.000.- (Guaraníes ciento veintisiete millones)**.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a llevar a cabo los trámites pertinentes para la suscripción del contrato con la empresa mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° Autorizar la imputación de la presente Contratación al Objeto del Gasto 280 - Otros Servicios en General, correspondiente a la Provisión de Agua Mineral.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Antonio Rivas Palacios
Ministro Sustituto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oscar Báez Galeano
Subjefe de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores